

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/31/2022
04	JULIO	2022		

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SCA101215HP4
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: _____
 NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
 SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO EXTERIOR 22, NÚMERO INTERIOR 224, COLONIA TLALNEPANTLA CENTRO, C.P. 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO: _____ TELEFAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): _____

NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA):

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL APODERADO (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA):

JUAN CARLOS RAMÍREZ PADILLA

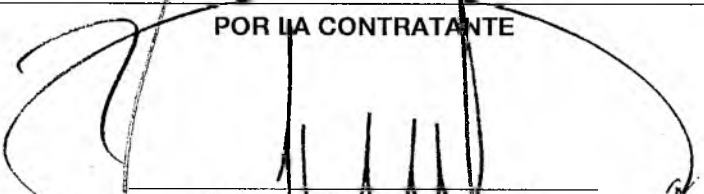

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

PÓLIZA 19,865, VOLUMEN 02, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, EMITIDA POR EL LICENCIADO GUSTAVO MAURICIO GAMEZ IMAZ, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 1, DEL ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 4413 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.	SUBGIRO COMERCIAL: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES.
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-0088-2022.	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No: LPNP-021-2022.
	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL.
	ACUERDO: 061/2022 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA: 006/2022 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022 FALLO: 01 DE JULIO DE 2022 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 040/2022
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): GASTO CORRIENTE.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL.
	PARTIDA PRESUPUESTAL: 126 030701010101 11010101 22600102000000L 4413 5100

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>CINTHYA CASILLAS CRUZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p>  <p>JUAN CARLOS RAMIREZ PADILLA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V. ✓</p>									
	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>07</td> <td>2022</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	06	07	2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
06	07	2022								

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, REPRESENTADA POR SU TITULAR; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, POR PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Finanzas es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXXVII, XXXVIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado; en específico la encargada de adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, con recursos federales o estatales; y proveer oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- B. Que la Dirección General de Recursos Materiales es la unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIX, 30 fracción II y 32 fracciones, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, encargada de ejecutar y dar seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones que emitan las dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, previo acuerdo de coordinación celebrado con dichos organismos; y programar, documentar y substanciar los procedimientos adquisitivos de bienes muebles y de contratación de servicios, en términos de la normatividad correspondiente.
- C. Que la titular de la Dirección General de Recursos Materiales se encuentra facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, 3 fracción XIX, 30 fracción II y 32 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- D. Que previo dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato administrativo de prestación de servicios.
- E. Que la unidad administrativa denominada órgano usuario indicada en el anverso del presente contrato es la encargada de verificar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cumpla con la entrega de los bienes o servicios en las condiciones pactadas en el presente instrumento, y observar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de este.
- F. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-IPIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica propia para contratar y obligarse.
- B. Que quién suscribe el presente contrato tiene las facultades necesarias para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación de servicios materia del presente contrato; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, y materiales, y el factor humano suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación de servicios objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento jurídico.

III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 137 y 138 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, mismos que se indican en el anverso del presente instrumento, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar al Gobierno del Estado de México el servicio a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio que contrata "LA CONTRATANTE" se describe en el ANEXO UNO del presente instrumento y los que expresamente derivan de éste, en adelante denominado como "EL SERVICIO".

TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que "LA CONTRATANTE" contrate servicios por una cantidad o plazo indeterminado, se sujetará a los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual establece los mínimos y máximos de "EL SERVICIO" o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, y en su caso, los precios unitarios.

La cantidad mínima de bienes o servicios, o bien el presupuesto o plazo mínimo por ejercerse no podrá ser inferior al sesenta por ciento de la cantidad o presupuesto.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO

El pago de "EL SERVICIO" se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que, en cualquier forma, el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la tesorería o su equivalente; "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá remitir copia de la ficha de reintegro a "LA CONTRATANTE".

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba algún anticipo con motivo del objeto del presente instrumento, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste. La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determinó previamente "LA CONTRATANTE". La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

Los precios de "EL SERVICIO" son fijos, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de "LAS PARTES" y que incidan en las condiciones pactadas, "LA CONTRATANTE" podrá dentro del presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo.

En el caso de que "LA CONTRATANTE" contrate servicios por una cantidad o plazo indeterminado y/o el presente instrumento rebase un ejercicio presupuestal, el precio de "EL SERVICIO" podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indica en el anverso del presente instrumento.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas (CFDI) que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo de la prestación de "EL SERVICIO", deberán cumplir con los siguientes requisitos fiscales y administrativos:

- I. Requisitos fiscales:
 - a) Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán cumplir con los requisitos estipulados en el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, así como las disposiciones misceláneas vigentes que para su efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Administración Tributaria.
- II. Requisitos administrativos:
 - a) Para las dependencias, estar expedidos a nombre del Gobierno del Estado de México. En el caso de los Organismos Públicos Descentralizados estar expedidos a nombre de éstos.
 - b) Indicar el número de control del contrato, indicado en el anverso del presente instrumento.
 - c) Contener firma autógrafa de conformidad, del (a) titular responsable de la recepción de "EL SERVICIO", una vez recibido éste.
 - d) En caso de recibirse entregables parciales de "EL SERVICIO", el comprobante fiscal correspondiente deberá acompañarse de sus respectivos comprobantes firmados de recibido.
 - e) La antigüedad de los CFDI no deberá ser mayor a treinta días naturales al momento del registro del presupuesto devengado.
 - f) Contener la descripción detallada de "EL SERVICIO", los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
 - g) En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas y en su caso el órgano usuario, indicado en el anverso del presente instrumento.

Tratándose de comprobantes por la adquisición de bienes y servicios en el extranjero, éstos deberán cumplir con los requisitos de la legislación del país en donde se hayan efectuado las mismas.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

FECHA DE ELABORACIÓN			ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/31/2022
04	JULIO	2022		

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES.

DURACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE REQUIERE DEL 9 AL 10 DE JULIO DE 2022; LOS APOYOS LOGÍSTICOS DEBERÁN QUEDAR COMPLETAMENTE INSTALADOS EL SÁBADO 9 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. Y DEBERÁN RETIRARSE EL DOMINGO 10 DE JULIO DE 2022, A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS, UNA VEZ CONCLUIDO EL FESTIVAL DE LAS LUCIÉRNAGAS 2022.

LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA Y PROGRAMACIÓN SE REALIZARÁN A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: AMECAMECA DE JUÁREZ, MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$3,250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA O SU EQUIVALENTE, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA; NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V., EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS "A", DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES "A", DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS "A", DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE **\$280,172.41** (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N., SIN I.V.A.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-021-2022.

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

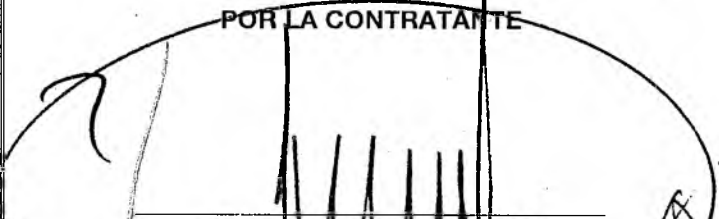

ANEXO UNO:	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	ANEXO DOS:	COSTO DEL SERVICIO
------------	-------------------------------	------------	--------------------

OBSERVACIONES

SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESA Y TÁCITAMENTE QUE DARÁ DEBIDO CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-021-2022, JUNTA DE ACLARACIONES, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXENTO DE LA CLÁUSULA: TERCERA, ESTIPULADA EN EL REVERSO DEL MISMO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

<p style="text-align: center;">POR LA CONTRATANTE</p>  <p style="text-align: center;">CINTHYA CASILLAS CRUZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p style="text-align: center;">POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p>  <p style="text-align: center;">JUAN CARLOS RAMÍREZ PADILLA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">06</td> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	06	07	2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
06	07	2022								

NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza "EL SERVICIO" ampliamente, durante la vigencia del presente instrumento. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar escrito en el que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- Alcance y duración;
- Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- Domicilio para reclamaciones; y
- Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de las deficiencias o vicios de "EL SERVICIO", así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de "EL SERVICIO", será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la prestación de "EL SERVICIO".

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo de "EL SERVICIO", serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, en ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" encomienda a otra "EL SERVICIO" en forma total o parcial.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "LA CONTRATANTE", el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso, la responsable de "EL SERVICIO" será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a quien se cubrirá el importe correspondiente.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía deberá exhibirse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, otorgada por institución debidamente autorizada y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". La garantía se constituirá a favor del Gobierno del Estado de México por el importe que se establece en el anverso de este instrumento, en todos los casos, ésta se constituirá por el diez por ciento del importe total del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para el caso de que la garantía se exhiba mediante fianza, esta deberá sujetarse al texto que determinó previamente "LA CONTRATANTE" y será devuelta cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

"LA CONTRATANTE" podrá exceptuar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministre antes de la suscripción del contrato la totalidad de "EL SERVICIO" y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente.

En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas de este, "LA CONTRATANTE" exigirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que corresponda. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste del monto correspondiente.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" acuerdan que, "LA CONTRATANTE" aplicará penas convencionales a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por el incumplimiento de sus obligaciones o condiciones convenidas en el presente instrumento.

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio de "EL SERVICIO" será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de "LAS PARTES". Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA CUARTA;
- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;
- Si el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio de "EL SERVICIO" es superior a diez días hábiles o al plazo que afecte las funciones del órgano usuario, quien requiere los servicios para su operación; o
- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente en el Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al Procedimiento Administrativo Sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

"LAS PARTES" convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, "LAS PARTES" convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" originalmente contratado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto "LA CONTRATANTE" reembolsará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá solicitar por escrito a "LA CONTRATANTE" su consentimiento para ceder los derechos de cobro, misma que resolverá lo procedente en un término de quince días naturales a partir de la presentación de la solicitud, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Leído que fue por "LAS PARTES" que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original y en dos tantos, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/31/2022
04	JULIO	2022		

4413020004 SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LAS LUCIÉRNAGAS 2022.

EL SERVICIO SOLICITADO SE LLEVARÁ A CABO EN AMECAMECA DE JUÁREZ, MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEBERÁ CONTEMPLAR LO SIGUIENTE:

A. ELENCO ARTÍSTICO:

1. REPRESENTACIÓN ESCÉNICA TEATRAL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

SINOPSIS: PUESTA EN ESCENA DONDE A TRAVÉS DE DIVERSOS MOMENTOS EN NARRATIVA, SE CONOZCA LA VIDA Y OBRA DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ; PARA LO CUAL SE REQUIERE DE 3 NARRADORAS HISTÓRICAS, CARACTERIZADAS DEL SIGLO XVII QUIENES INTERPRETARAN A LA INQUIETA Y DESEOSA DE CONOCIMIENTOS, LA NIÑA JUANA INÉS DE ASBAJE Y RAMÍREZ DE SANTILLANA; BUSCANDO TRANSMITIR SU EVOLUCIÓN Y CRECIMIENTO COMO MONJA PROFESA JERÓNIMA, ACOMPAÑADA DE UNO DE SUS MÁS ENTRAÑABLES AMIGOS CARLOS SIGÜENZA Y GÓNGORA; DEBERÁ CONTAR CON ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DE ACORDES BARROCOS.

SEDE: UNIDAD DEPORTIVA DE AMECAMECA, UBICADA EN PASEO DE LOS VOLCANES, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, (SEDE PRINCIPAL).

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO: DURACIÓN: 45 MINUTOS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: 2.

- 1 EL DÍA SÁBADO 09 DE JULIO A LAS 12:00 HORAS.
- 1 EL DÍA DOMINGO 10 DE JULIO A LAS 13:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:

- 1 DIRECTOR ESCÉNICO.
- 3 NARRADORES.
- 2 MÚSICOS.
- 2 EQUIPOS TÉCNICOS.

UTILERÍA:

- 1 MESA DE MADERA.
- 5 VELADORAS DE VASO.
- 10 FAROLES.

MUSICALES:

- 1 MESA DE MADERA.
- 3 MICRÓFONOS DE DIADEMA.
- SONORIZACIÓN PARA GUITARRA.
- SONORIZACIÓN PARA CLAVECÍN.
- 2 LÍNEAS CON CAJA DIRECTA.
- 2 MONITORES PARA EL ESCENARIO.
- INTERCOMUNICACIÓN ESCENARIO Y CABINA.

ILUMINACIÓN:

- 1 SEGUIDOR.
- 2 LÁMPARAS PARA ATRILES.

2. ESPECTÁCULO ESCÉNICO DE LEYENDAS E HISTORIAS.

SINOPSIS: ESPECTÁCULO ESCÉNICO CONFORMADO POR NARRADORES, HISTORIADORES Y MÚSICOS CARACTERIZADOS CON VESTUARIOS DE ÉPOCAS ANTIGUAS, DE PERSONAJES HISTÓRICOS DE LA REGIÓN DE LOS VOLCANES. PERSONAJES HISTÓRICOS QUE SE HARÁN PRESENTES: POPOCATÉPETL E IZTACCÍHUATL, FRAY MARTIN DE VALENCIA, DOMINGO FRANCISCO ANTÓN MUÑO CHIMALPAHIN CUAUHTLEHUANINTZIN Y LA INFANTA JUANA INÉS DE ASBAJE Y RAMÍREZ DE SANTILLANA, SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.

SEDE: UNIDAD DEPORTIVA DE AMECAMECA, UBICADA EN PASEO DE LOS VOLCANES, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, (SEDE PRINCIPAL).

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO: DURACIÓN: 2 HORAS DIVIDIDAS EN 2 ETAPAS; LA PRIMERA ETAPA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS Y SE LLEVARÁ A CABO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE AMECAMECA COMO SEDE PRINCIPAL Y LA SEGUNDA ETAPA CON UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS SERÁ DE MANERA SIMULTÁNEA EN CADA UNO 5 ECOPARQUES PARTICIPANTES QUE CUENTAN CON AVISTAMIENTO DE LUCIÉRNAGAS (PANOAYA, BOSQUE DE ÁRBOLES DE NAVIDAD, RANCHO ALEGRE, BOSQUE ESMERALDA, CHALMA Y RANCHO DEL VALLE).

LOS ECOPARQUES SON EJIDOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA DE JUÁREZ Y ESTOS FUNGIRÁN COMO ESPACIOS PARA QUE LOS NARRADORES Y MÚSICOS REALICEN EL ESPECTÁCULO, PARA LO CUAL NO SERÁ NECESARIO NINGÚN MONTAJE NI ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO.

PRIMERA ETAPA: ESPECTÁCULO ÚNICO PREPARADO ESPECIALMENTE PARA ENMARCAR A TODOS LOS PERSONAJES QUE FUERON PARTE DE LA VIDA E HISTORIA DE LA REGIÓN DE LOS VOLCANES, LOS CUALES TENDRÁN UNA AMABLE Y CORDIAL CONVIVENCIA CON EL PÚBLICO VISITANTE QUE SE ENCUENTRE PASEANDO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL EVENTO, HABRÁ INSTANTES QUE SE DETENGAN EN ALGÚN PUNTO PARA COMPARTIR BREVES MOMENTOS DE SU VIDA Y OBRA CON LA CONCURRENCIA, MIENTRAS UN ORADOR DESDE UN PUNTO ESPECÍFICO ANIMARÁ A LOS VISITANTES A INTERACTUAR CON LOS PERSONAJES HISTÓRICOS Y DE LEYENDAS.

SEGUNDA ETAPA: LOS NARRADORES Y MÚSICOS SE DEBERÁN INCORPORAR A LOS GRUPOS DE VISITANTES PARA DIRIGIRSE EN TRANSPORTACIÓN LOCAL A LOS PUNTOS DE AVISTAMIENTO DE LUCIÉRNAGAS. UNA VEZ INSTALADOS EN LOS PUNTOS LOS NARRADORES REALIZARÁN UN RECORRIDO DE LEYENDAS POR LAS INSTALACIONES DE CADA UNO DE LOS ECOPARQUES QUE CONSISTIRÁ EN 3 NARRACIONES DIVIDIDAS EN UNA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS PERSONAJES CON SU CONTEXTO HISTÓRICO Y 2 LEYENDAS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: 4.

2 EL DÍA SÁBADO 09 DE JULIO A LAS 16:00 HORAS Y A LAS 19:00 HORAS.
2 EL DÍA DOMINGO 10 DE JULIO A LAS 16:00 HORAS Y A LAS 19:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:

1 DIRECTOR ESCÉNICO.
11 NARRADORES.
5 MÚSICOS.
1 EQUIPO TÉCNICO.

UTILERÍA:

5 FAROLES CON VELA.
5 BOCINAS PORTÁTILES CON DIADEMA.
20 FAROLES.

3. ESPECTÁCULO MUSICAL TELONERO.

SINOPSIS: BANDA DE SKA-FUSIÓN, CON UNA TRAYECTORIA DE AL MENOS 15 AÑOS, QUE EN SUS CANCIONES REFLEJEN ALGUNAS VIVENCIAS PERSONALES, EXPRESANDO SENTIMIENTOS Y DANDO UN MENSAJE POSITIVO, ANIMANDO AL PÚBLICO.

SEDE: UNIDAD DEPORTIVA DE AMECAMECA, UBICADA EN PASEO DE LOS VOLCANES, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, (SEDE PRINCIPAL).

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO: DURACIÓN: 45 MINUTOS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES:

1, EL DÍA SÁBADO 09 DE JULIO A LAS 17:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:

3 MÚSICOS.
1 CANTANTE.
2 INGENIEROS DE AUDIO.
4 EQUIPOS TÉCNICOS.

INSTRUMENTOS MUSICALES:

- A) 2 GUITARRAS ELÉCTRICAS DE CUERPO SÓLIDO DE 6 CUERDAS, DERECHA CON MEDIDAS DE 113.03 CENTÍMETROS DE LARGO POR 38.1 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 10.16 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, CON UN PESO DE 453.59 GRAMOS.
- B) 1 ESTUCHE DE PEDALES DE EFECTOS, ELABORADO CON PLÁSTICO MOLDEADO DURADERO CAPAZ DE ALIMENTAR HASTA SIETE PEDALES CON INTERIOR ACOLCHONADO CON MEDIDAS DE 71.12 CENTÍMETROS DE LARGO POR 40.64 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 27.94 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.
- C) 2 AMPLIFICADORES DE GUITARRA ELÉCTRICA DE 12 PULGADAS CON COMBINACIÓN DE MODELOS DE 20 AMPERIOS, CONECTIVIDAD USB, 60 RANURAS PREESTABLECIDAS Y 25 VATIOS, MEDIDAS DE 69.6 CENTÍMETROS DE ALTO POR 57.4 CENTÍMETROS DE ANCHO.
- D) 2 BASES DE GUITARRA CON SISTEMA DE AGARRE AUTOMÁTICO, CON EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, RESPALDO AJUSTABLE, ESPONJA PROTECTORA EN BRAZOS, CUELLO SUPERIOR AJUSTABLE.
- E) 2 BAJOS ELÉCTRICOS CON CIRCUITO ECUALIZADOR DE RENDIMIENTO PARA UNA GAMA DE TONOS BAJOS, CUERPO DE CAOBA MACIZO ESCULPIDO, PASTILLAS DE CERÁMICA, SISTEMA DE PUENTE DE GUITARRA.
- F) 2 BASES DE BAJO CON SISTEMA DE AGARRE AUTOMÁTICO, CON EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, RESPALDO AJUSTABLE, ESPUMA ESPECIALMENTE FORMULADA, EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, CON RADIO DE LA BASE DE 320 MILÍMETROS.
- G) 2 AMPLIFICADORES DE BAJO DE 25 VATIOS, UN SOLO ALTAVOZ DE 8 PULGADAS.

- H) 1 BATERÍA, CON TAMBORES DE 22 PULGADAS POR 18 PULGADAS, PLATILLOS (TOMS) DE 10 PULGADAS POR 8 PULGADAS Y 12 PULGADAS POR 9 PULGADAS, TOMS DE 40.6 CENTÍMETROS POR 35.5 CENTÍMETROS, CAJA DE 35.5 CENTÍMETROS POR 5 1/2 PULGADAS.
- I) 1 BOMBO DE 22 PULGADAS HECHO DE MALLA DE UNA SOLA CAPA.
- J) 1 RACK TOM 10 X 8 FLOOR TOM DE 14 PULGADAS POR 12 PULGADAS CON PATAS.
- K) 2 ATRILES PARA TAROLA CON INCLINACIÓN DE DIENTES FINOS QUE PERMITE UN AJUSTE PRECISO Y FIABLE, BASE DE TRÍPODE DE 2.5 CENTÍMETROS CON PATAS DE DOBLE REFUERZO.
- L) 1 ATRIL PARA PLATILLOS (HI HAT) CON SOPORTE DE DOS PATAS PARA SOMBRERO ALTO.
- M) 6 ATRILES PARA PLATILLO CON BOOM, TUBO ESTÁNDAR DE 7/8 DE PULGADA DE ACERO CROMADO ALTA RESISTENCIA, AJUSTE FINITO CON BLOQUEO DE GIRO Y BOOM DE ACERO RUGOSO PARA EVITAR DESLIZAMIENTO.
- N) 1 PEDAL TIPO DW 5000 CABEZA DE FIELTRO, PIÑÓN TURBO DE DOBLE CADENA, ABRAZADERA DE PUNTA TRIPIVOTANTE.
- O) 1 ALFOMBRA PARA BATERÍA, TAMAÑO DE 200 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 200 CENTÍMETROS DE LARGO, CON FONDO DE GOMA ANTIDESLIZANTE, PARTE SUPERIOR DE TELA DE TEJIDO APRETADO.
- P) 2 BANCOS PARA BATERÍA, GRADO SUPERIOR DE ESPUMA PARA EL MÁXIMO CONFORT, SE AJUSTA DE 46 CENTÍMETROS A 61 CENTÍMETROS DE ALTO, ALTURA AJUSTABLE DIRECTA CON BLOQUEO DE MEMORIA, ASIENTO DE VINILO ESTILO MOTOCICLETA, DOBLE BASE ABATIBLE.
- Q) 1 SET DE PLATILLOS (HI HATS) DE 14 PULGADAS DE CAMPANA ESTÁNDAR Y ACABADO BRILLANTE.
- R) 1 PLATILLO DE PODER (CRASH) DE 16 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- S) 1 PLATILLO MEDIO (CRASH) DE 18 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- T) 1 PLATILLO COMPLETO (CRASH) DE 18 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- U) 1 PLATILLO (RIDE) DE 22 PULGADAS DE COBRE.
- V) 1 TECLADO ELÉCTRICO DE 61 TECLAS CON RESPUESTA AL TACTO, 152 LOCALIZACIONES, MEMORIA INTERNA DE 960 MEGA BITES, SISTEMA DE 2 ALTAVOCES DE 25 VATIOS.
- W) 1 BASE PARA TECLADO SENCILLA TIPO BRAZOS AJUSTABLES QUE SE ADAPTAN A TODOS LOS TECLADOS, TUBO CUADRADO DOBLE DE 2.5 CENTÍMETROS, EMBRAGUE DE DISCO DE POSICIÓN CON PERILLA DE EXTRACCIÓN DE BALA, ALTURA AJUSTABLE DE 23.5 PULGADAS A 38.5 PULGADAS Y ANCHO AJUSTABLE DE 12 PULGADAS A 33 PULGADAS.
- X) 1 SET DE PERCUSIONES: 1 CONGA DE 11 3/4 DE PULGADA (QUINTO), 1 CONGA DE 12 PULGADAS (TUMBADORA), 1 DOBLE CONGA, 2 TIMBALES DE 14 PULGADAS Y 15 PULGADAS, 2 SOPORTES ESTÁNDAR PARA TIMBALES, 1 BONGO CON BASE, 1 SOPORTE DE PLATILLOS CON BOOM, 1 CORTINA DE ESTUDIO CON 27 BARRAS.
- Y) 2 BASES PARA TECLADOS SENCILLAS TIPO BRAZOS AJUSTABLES QUE SE ADAPTAN A TODOS LOS TECLADOS, TUBO CUADRADO DOBLE DE 2.5 CENTÍMETROS, EMBRAGUE DE DISCO DE POSICIÓN CON PERILLA DE EXTRACCIÓN DE BALA, ALTURA AJUSTABLE DE 23.5 PULGADAS A 38.5 PULGADAS Y ANCHO AJUSTABLE DE 12 PULGADAS A 33 PULGADAS.
- Z) 1 SOPORTE PARA LAPTOP.
- AA) 1 TECLADO PROFESIONAL CON TECLAS DE PESO COMPLETO Y GRABACIONES DIGITALES DE 8 MEMORIAS, CON 2 PEDALES DE SUSTAIN CON BASE DE METAL COLOR NEGRO.

4. ESPECTÁCULO MUSICAL ROCK POP.

SINOPSIS: UNA BANDA CUYA MEZCLA MUSICAL FUSIONE ELEMENTOS DE LA MÚSICA DISCO, ACID JAZZ, FUNK, SALSA, MERENGUE, POP ROCK Y OTROS DIVERSOS RITMOS HISPANOAMERICANOS, QUE CUENTE ADEMÁS CON RECONOCIMIENTOS A NIVEL INTERNACIONAL.

SEDE: UNIDAD DEPORTIVA DE AMECAMECA, UBICADA EN PASEO DE LOS VOLCANES, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, (SEDE PRINCIPAL).

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO: DURACIÓN: 50 MINUTOS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES:

1, EL DÍA SÁBADO 09 DE JULIO A LAS 18:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:

3 MÚSICOS.
1 CANTANTE.
2 INGENIEROS DE AUDIO.
4 EQUIPOS TÉCNICOS.

INSTRUMENTOS MUSICALES:

- A) 2 GUITARRAS ELÉCTRICAS DE CUERPO SÓLIDO DE 6 CUERDAS, DERECHA CON MEDIDAS DE 113.03 CENTÍMETROS DE LARGO POR 38.1 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 10.16 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, CON UN PESO DE 453.59 GRAMOS.
- B) 1 ESTUCHE DE PEDALES DE EFECTOS, ELABORADO CON PLÁSTICO MOLDEADO DURADERO CAPAZ DE ALIMENTAR HASTA SIETE PEDALES CON INTERIOR ACOLCHONADO CON MEDIDAS DE 71.12 CENTÍMETROS DE LARGO POR 40.64 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 27.94 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.
- C) 2 AMPLIFICADORES DE GUITARRA ELÉCTRICA DE 12 PULGADAS CON COMBINACIÓN DE MODELOS DE 20 AMPERIOS, CONECTIVIDAD USB, 60 RANURAS PREESTABLECIDAS Y 25 VATIOS, MEDIDAS DE 69.6 CENTÍMETROS DE ALTO POR 57.4 CENTÍMETROS DE ANCHO.
- D) 2 BASES DE GUITARRA CON SISTEMA DE AGARRE AUTOMÁTICO, CON EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, RESPALDO AJUSTABLE, ESPONJA PROTECTORA EN BRAZOS, CUELLO SUPERIOR AJUSTABLE.
- E) 2 BAJOS ELÉCTRICOS CON CIRCUITO ECUALIZADOR DE RENDIMIENTO PARA UNA GAMA DE TONOS BAJOS, CUERPO DE CAOBA MACIZO ESCULPIDO, PASTILLAS DE CERÁMICA, SISTEMA DE PUENTE DE GUITARRA.
- F) 2 BASES DE BAJO CON SISTEMA DE AGARRE AUTOMÁTICO, CON EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, RESPALDO AJUSTABLE, ESPUMA ESPECIALMENTE FORMULADA, EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, CON RADIO DE LA BASE DE 320 MILÍMETROS.

- G) 2 AMPLIFICADORES DE BAJO DE 25 VATIOS, UN SOLO ALTAVOZ DE 8 PULGADAS.
- H) 1 BATERÍA, CON TAMBORES DE 22 PULGADAS POR 18 PULGADAS, PLATILLOS (TOMS) DE 10 PULGADAS POR 8 PULGADAS Y 12 PULGADAS POR 9 PULGADAS, TOMS DE 40.6 CENTÍMETROS POR 35.5 CENTÍMETROS, CAJA DE 35.5 CENTÍMETROS POR 5 1/2 PULGADAS.
- I) 1 BOMBO DE 22 PULGADAS HECHO DE MALLA DE UNA SOLA CAPA.
- J) 1 RACK TOM 10 X 8 FLOOR TOM DE 14 PULGADAS POR 12 PULGADAS CON PATAS.
- K) 2 ATRILES PARA TAROLA CON INCLINACIÓN DE DIENTES FINOS QUE PERMITE UN AJUSTE PRECISO Y FIABLE, BASE DE TRÍPODE DE 2.5 CENTÍMETROS CON PATAS DE DOBLE REFUERZO.
- L) 1 ATRIL PARA PLATILLOS (HI HAT) CON SOPORTE DE DOS PATAS PARA SOMBRERO ALTO.
- M) 6 ATRILES PARA PLATILLO CON BOOM, TUBO ESTÁNDAR DE 7/8 DE PULGADA DE ACERO CROMADO ALTA RESISTENCIA, AJUSTE FINITO CON BLOQUEO DE GIRO Y BOOM DE ACERO RUGOSO PARA EVITAR DESLIZAMIENTO.
- N) 1 PEDAL TIPO DW 5000 CABEZA DE FIELTRO, PIÑÓN TURBO DE DOBLE CADENA, ABRAZADERA DE PUNTA TRIPIVOTANTE.
- O) 1 ALFOMBRA PARA BATERÍA, TAMAÑO DE 200 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 200 CENTÍMETROS DE LARGO, CON FONDO DE GOMA ANTIDESLIZANTE, PARTE SUPERIOR DE TELA DE TEJIDO APRETADO.
- P) 2 BANCOS PARA BATERÍA, GRADO SUPERIOR DE ESPUMA PARA EL MÁXIMO CONFORT, SE AJUSTA DE 46 CENTÍMETROS A 61 CENTÍMETROS DE ALTO, ALTURA AJUSTABLE DIRECTA CON BLOQUEO DE MEMORIA, ASIENTO DE VINILO ESTILO MOTOCICLETA, DOBLE BASE ABATIBLE.
- Q) 1 SET DE PLATILLOS (HI HATS) DE 14 PULGADAS DE CAMPANA ESTÁNDAR Y ACABADO BRILLANTE.
- R) 1 PLATILLO DE PODER (CRASH) DE 16 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- S) 1 PLATILLO MEDIO (CRASH) DE 18 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- T) 1 PLATILLO COMPLETO (CRASH) DE 18 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- U) 1 PLATILLO (RIDE) DE 22 PULGADAS DE COBRE.
- V) 1TECLADO ELÉCTRICO DE 61 TECLAS CON RESPUESTA AL TACTO, 152 LOCALIZACIONES, MEMORIA INTERNA DE 960 MEGA BITES, SISTEMA DE 2 ALTAVOCES DE 25 VATIOS.
- W) 1 BASE PARA TECLADO SENCILLA TIPO BRAZOS AJUSTABLES QUE SE ADAPTAN A TODOS LOS TECLADOS, TUBO CUADRADO DOBLE DE 2.5 CENTÍMETROS, EMBRAGUE DE DISCO DE POSICIÓN CON PERILLA DE EXTRACCIÓN DE BALA, ALTURA AJUSTABLE DE 23.5 PULGADAS A 38.5 PULGADAS Y ANCHO AJUSTABLE DE 12 PULGADAS A 33 PULGADAS.
- X) 1 SET DE PERCUSIONES: 1 CONGA DE 11 3/4 DE PULGADAS (QUINTO), 1 CONGA DE 12 PULGADAS (TUMBADORA), 1 DOBLE CONGA, 2 TIMBALES DE 14 PULGADAS Y 15 PULGADAS, 2 SOPORTES ESTÁNDAR PARA TIMBALES, 1 BONGO CON BASE, 1 SOPORTE DE PLATILLOS CON BOOM, 1 CORTINA DE ESTUDIO CON 27 BARRAS.
- Y) 2 BASES PARA TECLADOS SENCILLA TIPO BRAZOS AJUSTABLES QUE SE ADAPTAN A TODOS LOS TECLADOS, TUBO CUADRADO DOBLE DE 2.5 CENTÍMETROS, EMBRAGUE DE DISCO DE POSICIÓN CON PERILLA DE EXTRACCIÓN DE BALA, ALTURA AJUSTABLE DE 23.5 PULGADAS A 38.5 PULGADAS Y ANCHO AJUSTABLE DE 12 PULGADAS A 33 PULGADAS.
- Z) 1 SOPORTE PARA LAPTOP.
- AA) 1 TECLADO PROFESIONAL CON TECLAS DE PESO COMPLETO Y GRABACIONES DIGITALES DE 8 MEMORIAS, CON 2 PEDALES DE SUSTAIN CON BASE DE METAL COLOR NEGRO.

5. ESPECTÁCULO MUSICAL TELONERO.

SINOPSIS: BANDA TRIBUTO AL ROCK EN TU IDIOMA, SKA, ROCK CLÁSICO Y HEAVY METAL, CON UNA TRAYECTORIA AL MENOS DE 5 AÑOS, INTEGRADA POR JÓVENES TALENTOSOS INTERESADOS EN CRECER COMO UN GRUPO DE ROCK.

SEDE: UNIDAD DEPORTIVA DE AMECAMECA, UBICADA EN PASEO DE LOS VOLCANES, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, (SEDE PRINCIPAL).

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO: DURACIÓN: 45 MINUTOS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES:

1, EL DÍA DOMINGO 10 DE JULIO A LAS 17:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:

3 MÚSICOS.
1 CANTANTE.
2 INGENIEROS DE AUDIO.
4 EQUIPOS TÉCNICOS.

INSTRUMENTOS MUSICALES:

- A) 2 GUITARRAS ELÉCTRICAS DE CUERPO SÓLIDO DE 6 CUERDAS, DERECHA CON MEDIDAS DE 113.03 CENTÍMETROS DE LARGO POR 38.1 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 10.16 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, CON UN PESO DE 453.59 GRAMOS.
- B) 1 ESTUCHE DE PEDALES DE EFECTOS, ELABORADO CON PLÁSTICO MOLDEADO DURADERO CAPAZ DE ALIMENTAR HASTA SIETE PEDALES CON INTERIOR ACOLCHONADO CON MEDIDAS DE 71.12 CENTÍMETROS DE LARGO POR 40.64 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 27.94 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.
- C) 2 AMPLIFICADORES DE GUITARRA ELÉCTRICA DE 12 PULGADAS CON COMBINACIÓN DE MODELOS DE 20 AMPERIOS, CONECTIVIDAD USB, 60 RANURAS PREESTABLECIDAS Y 25 VATIOS, MEDIDAS DE 69.6 CENTÍMETROS DE ALTO POR 57.4 CENTÍMETROS DE ANCHO.
- D) 2 BASES DE GUITARRA CON SISTEMA DE AGARRE AUTOMÁTICO, CON EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, RESPALDO AJUSTABLE, ESPONJA PROTECTORA EN BRAZOS, CUELLO SUPERIOR AJUSTABLE.
- E) 2 BAJOS ELÉCTRICOS CON CIRCUITO ECUALIZADOR DE RENDIMIENTO PARA UNA GAMA DE TONOS BAJOS, CUERPO DE CAOBA MACIZO ESCULPIDO, PASTILLAS DE CERÁMICA, SISTEMA DE PUENTE DE GUITARRA.

- F) 2 BASES DE BAJO CON SISTEMA DE AGARRE AUTOMÁTICO, CON EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, RESPALDO AJUSTABLE, ESPUMA ESPECIALMENTE FORMULADA, EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, CON RADIO DE LA BASE DE 320 MILÍMETROS.
- G) 2 AMPLIFICADORES DE BAJO DE 25 VATIOS, UN SOLO ALTAVOZ DE 8 PULGADAS.
- H) 1 BATERÍA, CON TAMBORES DE 22 PULGADAS POR 18 PULGADAS, PLATILLOS (TOMS) DE 10 PULGADAS POR 8 PULGADAS Y 12 PULGADAS POR 9 PULGADAS, TOMS DE 40.6 CENTÍMETROS POR 35.5 CENTÍMETROS, CAJA DE 35.5 CENTÍMETROS POR 5 1/2 PULGADAS.
- I) 1 BOMBO DE 22 PULGADAS HECHO DE MALLA DE UNA SOLA CAPA.
- J) 1 RACK TOM 10 X 8 FLOOR TOM DE 14 PULGADAS POR 12 PULGADAS CON PATAS.
- K) 2 ATRILES PARA TAROLA CON INCLINACIÓN DE DIENTES FINOS QUE PERMITE UN AJUSTE PRECISO Y FIABLE, BASE DE TRÍPODE DE 2.5 CENTÍMETROS CON PATAS DE DOBLE REFUERZO.
- L) 1 ATRIL PARA PLATILLOS (HI HAT) CON SOPORTE DE DOS PATAS PARA SOMBRERO ALTO.
- M) 6 ATRILES PARA PLATILLO CON BOOM, TUBO ESTÁNDAR DE 7/8 DE PULGADA DE ACERO CROMADO ALTA RESISTENCIA, AJUSTE FINITO CON BLOQUEO DE GIRO Y BOOM DE ACERO RUGOSO PARA EVITAR DESLIZAMIENTO.
- N) 1 PEDAL TIPO DW 5000 CABEZA DE FIELTRO, PIÑÓN TURBO DE DOBLE CADENA, ABRAZADERA DE PUNTA TRIPIVOTANTE.
- O) 1 ALFOMBRA PARA BATERÍA, TAMAÑO DE 200 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 200 CENTÍMETROS DE LARGO, CON FONDO DE GOMA ANTIDESLIZANTE, PARTE SUPERIOR DE TELA DE TEJIDO APRETADO.
- P) 2 BANCOS PARA BATERÍA, GRADO SUPERIOR DE ESPUMA PARA EL MÁXIMO CONFORT, SE AJUSTA DE 46 CENTÍMETROS A 61 CENTÍMETROS DE ALTO, ALTURA AJUSTABLE DIRECTA CON BLOQUEO DE MEMORIA, ASIENTO DE VINILO ESTILO MOTOCICLETA, DOBLE BASE ABATIBLE.
- Q) 1 SET DE PLATILLOS (HI HATS) DE 14 PULGADAS DE CAMPANA ESTÁNDAR Y ACABADO BRILLANTE.
- R) 1 PLATILLO DE PODER (CRASH) DE 16 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- S) 1 PLATILLO MEDIO (CRASH) DE 18 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE. T) 1 PLATILLO COMPLETO (CRASH) DE 18 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- T) 1 PLATILLO (RIDE) DE 22 PULGADAS DE COBRE.
- U) 1TECLADO ELÉCTRICO DE 61 TECLAS CON RESPUESTA AL TACTO, 152 LOCALIZACIONES, MEMORIA INTERNA DE 960 MEGA BITES, SISTEMA DE 2 ALTAVOCES DE 25 VATIOS.
- V) 1 BASE PARA TECLADO SENCILLA TIPO BRAZOS AJUSTABLES QUE SE ADAPTAN A TODOS LOS TECLADOS, TUBO CUADRADO DOBLE DE 2.5 CENTÍMETROS, EMBRAGUE DE DISCO DE POSICIÓN CON PERILLA DE EXTRACCIÓN DE BALA, ALTURA AJUSTABLE DE 23.5 PULGADAS A 38.5 PULGADAS Y ANCHO AJUSTABLE DE 12 PULGADAS A 33 PULGADAS.
- W) 1 SET DE PERCUSIONES: 1 CONGA DE 11 3/4 DE PULGADA (QUINTO), 1 CONGA DE 12 PULGADAS (TUMBADORA), 1 DOBLE CONGA, 2 TIMBALES DE 14 PULGADAS Y 15 PULGADAS, 2 SOPORTES ESTÁNDAR PARA TIMBALES, 1 BONGO CON BASE, 1 SOPORTE DE PLATILLOS CON BOOM, 1 CORTINA DE ESTUDIO CON 27 BARRAS.
- X) 2 BASES PARA TECLADOS SENCILLAS TIPO BRAZOS AJUSTABLES QUE SE ADAPTAN A TODOS LOS TECLADOS, TUBO CUADRADO DOBLE DE 2.5 CENTÍMETROS, EMBRAGUE DE DISCO DE POSICIÓN CON PERILLA DE EXTRACCIÓN DE BALA, ALTURA AJUSTABLE DE 23.5 PULGADAS A 38.5 PULGADAS Y ANCHO AJUSTABLE DE 12 PULGADAS A 33 PULGADAS.
- Y) 1 SOPORTE PARA LAPTOP.

- AA) 1 TECLADO PROFESIONAL CON TECLAS DE PESO COMPLETO Y GRABACIONES DIGITALES DE 8 MEMORIAS, CON 2 PEDALES DE SUSTAIN CON BASE DE METAL COLOR NEGRO.

6. ESPECTÁCULO MUSICAL ROCK SINFÓNICO.

SINOPSIS: AGRUPACIÓN QUE RINDA HOMENAJE A UNA DE LAS BANDAS MÁS IMPORTANTES, POPULARES E INFLUYENTES DEL ROCK EN ESPAÑOL DE TODOS LOS TIEMPOS Y UNA LEYENDA DE LA MÚSICA LATINA, CON UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DEL ROCK IBEROAMERICANO Y ROCK EN ESPAÑOL.

INTERPRETANDO DIVERSOS GÉNEROS COMO: LA NEW WAVE, EL DARK, EL HARD ROCK, EL ROCK ALTERNATIVO Y EL ROCK ELECTRÓNICO.

DEBERÁN CONTAR CON RECONOCIMIENTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL ADEMÁS DE EXITOSAS PARTICIPACIONES EN ESCENARIOS Y FESTIVALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO.

SEDE: UNIDAD DEPORTIVA DE AMECAMECA, UBICADA EN PASEO DE LOS VOLCANES, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, (SEDE PRINCIPAL).

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO: DURACIÓN: 90 MINUTOS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES:

1, EL DÍA DOMINGO 10 DE JULIO A LAS 18:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:

- 1 CANTANTE.
- 1 GUITARRISTA.
- 1 BAJISTA.
- 1 DIRECTOR DE ORQUESTA.
- 15 MÚSICOS SINFÓNICOS.

INSTRUMENTOS MUSICALES:

- A) UNA GUITARRA ELECTROACÚSTICA, CUERDAS DE NYLON, TAPA DE PICEA, TRASERA Y LATERALES DE MERANTI, DIAPASÓN PALO DE ROSA, PUENTE PALO DE ROSA, CLAVIJERO CROMADO Y CONTROL DE VOLUMEN Y DE TONO.

- B) UN BAJO, COSTILLAS Y FONDO MADERA DE CEDRO TAPA MADERA DE TACOTE DIAPAZÓN Y PUENTE MADERA DE GRANADILLO, CON INCRUSTACIONES DE CONCHA NÁCAR, MATEADA.
- C) DOS VIOLINES 4/4 DE MAPLE CON INCRUSTACIONES DE ABETO CON ESTUCHE, ARCO Y BREA.
- D) UN CONTRABAJO DE 3/4, TAPA DE ABETO SÓLIDO TALLADO, AROS Y FONDO DE LINDEN LAMINADO, DIAPASÓN, TIRA CUERDAS Y PUENTE DE MAPLE TEÑIDO, MAQUINARIA DORADA.
- E) UN KIT DE PERCUSIONES DE TAROLA DE 14 POR 5.5 PULGADAS CON SOPORTE Y BOMBO DE 22 POR 16 PULGADAS CON BASE DE 13 PULGADAS.
- F) UNA TUBA ESTÁNDAR LAQUEADA, TERMINADO EN LACA DORADA, PABELLÓN O CAMPANA, 26 PULGADAS, MAQUINARIA ESTÁNDAR, TUBERÍA 16 MILÍMETROS, AFINACIÓN MANUAL (BOMBA DE AFINACIÓN), COBRE Y NÍQUEL EXTERIOR, ÉMBOLOS DE COBRE Y NÍQUEL Y BOQUILLA.
- G) DOS TROMPETAS CALIBRE: 11,7 MILÍMETROS, CAMPANA DE 100 MILÍMETROS, BARRA-A, FORMA LARGA, LATÓN CON LACA TRANSPARENTE. DOS CLARINETES PROFESIONALES CONSTRUIDOS EN BAQUELITA EN SI BEMOL, TERMINADO NEGRO MATE, SISTEMA BOEHM (ES UN SISTEMA DE LLAVES PARA FLAUTA DE GRANDES AGUJEROS), 17 LLAVES DE NÍQUEL PLATEADO, 5 ANILLOS, ORIFICIOS DE TONOS EN CORTE PLANO Y RELIEVE Y CORTE BAJO RELIEVE REBAJADO, APOYA PULGAR AJUSTABLE, MUELLES DE AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, ANILLO DE CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE, BOQUILLA ESTÁNDAR CON ABRAZADERA.
- H) DOS FLAUTAS TRANSVERSALES DE NÍQUEL EN DO, CUERPO Y LLAVES NIQUELADAS, 16 LLAVES, PLATOS O LLAVES CERRADAS, EMBOCADURA BISELADA, ZAPATILLAS DE ALTA CALIDAD DE DOBLE PIEL, LLAVE DE SOL OFFSET Y LLAVE DE MI DIVIDIDA Y TORNILLOS DE AJUSTE.
- I) UN OBOE CLAVE C IZQUIERDA F, DE MADERA DE PALISANDRO CON ALEACIÓN DE NÍQUEL PLATEADO, CON SISTEMA DE LLAVES SEMIAUTOMÁTICO. DOS CLARINETES DE 17 LLAVES NÍQUEL PLATEADO, TONO BB, CUERPO BAQUELITA, SUPERFICIE GRANO.
- J) UN Corno FRANCÉS, CUATRO LLAVES EN FA/SIB, TERMINADO EN NÍQUEL PLATEADO, CAMPANA DE 305 MILÍMETROS, TUBERÍA DE 11.89 MILÍMETROS Y AFINACIÓN MANUAL.

EL SERVICIO SOLICITADO DEBERÁ CONTEMPLAR LA TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO.

7. REPRESENTACIÓN ESCÉNICA TEATRAL DE DON QUIJOTE VENCEDOR.

SINOPSIS: UN ESPECTÁCULO ESCÉNICO QUE REPRESENTA LA HISTORIA DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, A TRAVÉS DE NARRACIONES DE ALGUNAS DE SUS AVENTURAS EN UN VAIVÉN ATEMPORAL.

DURANTE LA REPRESENTACIÓN EL QUIJOTE DE LA MANCHA PASARÁ A ALGUNOS ESPECTADORES, QUIENES REALIZARÁN BREVES INTERVENCIONES.

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO: SEDE: "BOSQUE ESMERALDA", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO, COLONIA HÉROES DE LA INDEPENDENCIA, C.P. 56900, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

DURACIÓN: 90 MINUTOS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES:

- 1. EL DÍA SÁBADO 09 DE JULIO A LAS 19:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:

- 1 DIRECTOR ESCÉNICO.
- 1 PRODUCTOR.
- 2 ACTORES.
- 2 EQUIPOS TÉCNICOS.

MUSICALES:

- 3 MICRÓFONOS TIPO LAVALIER.
- 1 MICRÓFONO DE MANO INALÁMBRICO.
- 1 AMPLIFICADOR DE AUDIO.

ILUMINACIÓN: EQUIPO BÁSICO DE ILUMINACIÓN.

PARA LA SEDE DE BOSQUE ESMERALDA TODOS LOS APOYOS LOGÍSTICOS SERÁN UTILIZADOS POR 1 DÍA, EL SÁBADO 09 DE JULIO DE 2022; DEBERÁN ESTAR INSTALADOS EL DÍA SÁBADO 09 DE JULIO A LAS 8:00 A.M. Y RETIRARSE EL SÁBADO 09 DE JULIO 2022 A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS.

B. EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE PRINCIPAL SE REQUIERE DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:

1. GROUND SUPPORT.

ESTRUCTURA DE 12.2 METROS X 12.2 METROS CUADRADOS, CON UNA ELEVACIÓN DE 12 METROS, FORMADA POR ARMADURAS Y TORRES TUBULARES DE ALUMINIO CUADRADAS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 0.45 METROS X 0.45 METROS, CON TUBOS DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO EXTERIOR Y LAS ARMADURAS DE 0.61 METROS X 0.61 METROS, CUADRADAS CON TUBOS DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO EXTERIOR.

EQUIPADO CON ESTRUCTURAS (TRUSSES) AL MEDIO FORMANDO UNA CRUZ CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1 TONELADA.

TODO EL SISTEMA DE SUJECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEBERÁ DE SER CON SOLDADURA EN CORDÓN DE PENETRACIÓN COMPLETA.

PORTERÍAS LATERALES PARA MEGAFONÍA (PUBLIC ADDRESS) CON RECUBRIMIENTO DE LONA MESH A MEDIDA FINAL CON IMAGEN DEL EVENTO.

1 VALLA DE SEGURIDAD PARA RODEAR EL HOUSE DEL AUDIO E ILUMINACIÓN.

TOLDO PARA FRENTE AL ESCENARIO (FRONT OF HOUSE).

PROTECTORES DE CABLES.

TELA MESH NEGRA EN LOS LATERALES Y BACK DEL ESCENARIO.

LONA QUE CUBRA TODO EL ESCENARIO.

SISTEMA DE VUELO (FLY SYSTEM) PARA EL SISTEMA DE AUDIO.

DELINEADO CON CINTA FOSFORESCENTE.

6 TORRES PARA SUJECIÓN DE LUCES Y PARA COLOCAR PROSCENIO, AL FONDO DEL ESCENARIO, CON PARRILLA DE CARGA DE 5 TONELADAS POR PUNTO.

ESTRUCTURA PARA ILUMINACIÓN:

1 PUENTE FRONTAL; PUENTE FRONTAL DEL SOPORTE. 1 PUENTE TIPO MID DE 12 METROS; 4 MK DE 3 METROS, 4 MOTORES DE 1 TONELADA.

1 PUENTE BACK DE 12 METROS; 4 MK DE 3 METROS, 5 MOTORES DE 1 TONELADA.

4 MK CON BASE.

2 TUBOS DE 3 METROS CON CLAMP DOBLE. TECHADO CON LONA CALIBRE 18 PLÁSTICAS DE NYLON.

1 EQUIPO COMPLETO DE ELEVACIÓN O SUSPENSIÓN EN TENSIÓN (RIGGING) CON ESLINGAS DE ALMA DE NYLON, GACFLEX CON ALMA DE ACERO, GRILLETES (SHACKLES), CADENAS (DECK CHAIN).

2. ENTARIMADO/ ESCENARIO.

1 ENTARIMADO DE 12 METROS X 12 METROS X 1.8 METROS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, ESPESOR DE 3 MILÍMETROS, CUBIERTA FENÓLICA CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, PANEL 22 MILÍMETROS 100 PORCIENTO ABEDUL, PATAS DE ACERO REFORZADO, TELESCÓPICAS DE REGULACIÓN EN MILÍMETROS, CARGA MÁXIMA DE 750 KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDO, ALTURA MÁXIMA DE 180 CENTÍMETROS, CON ESCALERAS EN AMBOS LADOS.

2 ENTARIMADOS DE 3.75 METROS X 3.75 METROS X 1.8 METROS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, ESPESOR DE 3 MILÍMETROS, CUBIERTA FENÓLICA CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, PANEL 22 MILÍMETROS 100 PORCIENTO ABEDUL, PATAS DE ACERO REFORZADO, TELESCÓPICAS DE REGULACIÓN EN MILÍMETROS, CARGA MÁXIMA DE 750 KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDO.

ÁREA DE TRABAJO AL COSTADO IZQUIERDO DEL ESCENARIO, AL MISMO NIVEL DEL ESCENARIO, CON LONAS Y TECHO Y MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTENER EL ESPACIO DE LA MESA DE MONITORES Y SUS RACKS, ASÍ COMO SITIO PARA LOS EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO ELECTRÓNICOS Y CAJAS DE ALTAVOCES (BACKLINE).

DEBERÁ COLOCARSE UNA EN CADA LADO DEL ENTARIMADO PRINCIPAL.

DELINEADO CON CINTA FOSFORESCENTE.

2 SOBRE ESCENARIO DE 2.5 METROS X 2.5 METROS X 0.40 METROS CON RUEDAS AFORADAS COLOR NEGRO, 1 TELÓN DE FONDO (BACKDROP) Y LATERALES COLOR NEGRO. DEBERÁ CUBRIR PERFECTAMENTE TODA EL ÁREA DEL ESCENARIO TIPO CAJA NEGRA.

1 SOBRE ESCENARIO DE 2.5 METROS X 2.5 METROS X 0.60 METROS CON RUEDAS AFORADAS COLOR NEGRO, 1 TELÓN DE FONDO (BACKDROP) Y LATERALES COLOR NEGRO. DEBERÁ CUBRIR PERFECTAMENTE TODA EL ÁREA DEL ESCENARIO TIPO CAJA NEGRA.

1 CONTROL DE MONITORES FRENTE AL ESCENARIO (FRONT OF HOUSE) A DOS NIVELES Y ÁREA DE SEGUIDORES DE 5 METROS X 5 METROS X 1 METRO CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, ESPESOR DE 3 MILÍMETROS, CUBIERTA FENÓLICA CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, PANEL 22 MILÍMETROS 100 PORCIENTO ABEDUL, PATAS DE ACERO REFORZADO, TELESCÓPICAS DE REGULACIÓN EN MILÍMETROS, CARGA MÁXIMA DE 750 KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDO.

DELINEADO CON CINTA FOSFORESCENTE.

3. INSTALACIÓN DE CARPAS.

1 CARPA BLANCA DE 20 METROS X 20 METROS, CON PLAFÓN A 3 METROS DE ALTURA CUBIERTO CON TELA DE MANTA DE CIELO.

LONA CALIBRE 18 PLÁSTICA DE NYLON CON VENTANAS LATERALES. CUBRE POSTES.

TUBOS DE FIERRO BLANCO.

CÉDULA 30 DE 2 PULGADAS CON ACOPLAMIENTO DE 2 PULGADAS PARA POSTES, LARGUEROS DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD ENTRE UNO Y OTRO.

PARTE CENTRAL SOLERA DE 2 PULGADAS POR TRES OCTAVOS PARA ATORNILLAR.

TUBO DE UNA PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN DOS ESTRUCTURAS. ILUMINACIÓN CON FOCOS DE 120 VOLTIOS 60HERTZ - 50 WATTS 135.

ANCLAJE CON BIDONES DE 1000 LITROS.

EL SUMINISTRO DEBERÁ SER EN METROS CUADRADOS.

1 LONA QUE CUBRA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 35 METROS X 76 METROS, CON UNA ALTURA MÍNIMO DE 9.0 METROS A 12.0 METROS AL CENTRO.

LONA CALIBRE 18 PLÁSTICA DE NYLON.

TUBOS DE FIERRO BLANCO.

CÉDULA 30 DE 2 PULGADAS CON ACOPLAMIENTO DE 2 PULGADAS PARA POSTES.

ILUMINACIÓN CON FOCOS DE 120 VOLTIOS 60HERTZ - 50 VATIVOS 135 QUE CUBRA EL ENLONADO EN SU TOTALIDAD.

EL SUMINISTRO DEBERÁ SER EN METROS CUADRADOS.

ANCLAJE CON BIDONES DE 1000 LITROS.

ACONDICIONADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

3 CAMERINOS ESTELARES, CADA UNO DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE EQUIPO: 2 RACKS PARA VESTUARIO; COLGADOR METÁLICO PARA GANCHOS DE ROPA DE 4 METROS DE LONGITUD A 1.80 METROS DE ALTURA DEL PISO.

2 ESPEJOS DE 2.40 METROS X 0.60 METROS, CON MARCO, COLOCADOS UNO HORIZONTAL PARA MAQUILLAJE Y EL OTRO VERTICAL DE CUERPO ENTERO.

2 MESAS DE 2.40 METROS X 0.75 METROS, CON MANTEL DE CAMBIO DIARIO.

2 SILLONES DE DOS PLAZAS.

2 SOFÁS INDIVIDUALES.

1 MESITA DE CENTRO 20 SILLAS DE PLÁSTICO NEGRAS, ACOJINADAS.

2 CONTACTOS CERCANOS AL ESPEJO HORIZONTAL.

1 VENTILADOR DE PEDESTAL 1 BOTE DE BASURA.

1 HIELERA GRANDE.

SE REQUIERE PERSONAL PARA EL CUIDADO Y RESGUARDO DE LOS CAMERINOS.

1 CAMERINO PARA DIFUSIÓN/ EQUIPO TÉCNICO.

SALA TIPO LOUNGE DE 4 PIEZAS.

1 CAMERINO DE PRODUCCIÓN.

4 TABLONES 2.40 METROS X 0.75 METROS.

16 SILLAS.

1 ESPEJO DE 2.40 METROS X 0.60 METROS, CON MARCO.

SERVICIO DE CAFETERÍA.

4. EQUIPO DE AUDIO.

MEGAFONÍA DE AUDIO (PUBLIC ADDRESS) EL MODELO SERÁ DE ACUERDO AL RECINTO Y CON UNA PRESIÓN DE 120 DECIBELIOS EN LA CONSOLA DE SALA Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ TENER DISPERSIÓN DIRECTA SOBRE EL ESCENARIO.

6 SISTEMAS POR LADO CON MÓDULO DE ARREGLO EN LÍNEA ACTIVO COMPACTO DE AMPLIA DISPERSIÓN.

6 SISTEMAS POR LADO DE SUBWOOFER DE ALTA POTENCIA DE RADIACIÓN DIRECTA.

6 ALTAVOCES COMPLEMENTARIOS QUE SE SITUAN EN EL ESCENARIO ORIENTADOS HACIA DENTRO DEL MISMO PUDIENDO IR UBICADOS EN EL SUELO O SUSTENTADOS DE PUNTOS POR LADO, CON ALTAVOCES AUTOAMPLIFICADOS PARA SONORIZACIÓN DE TIRO LARGO, CON RESPUESTA DE FRECUENCIA MUY PLANA DESDE LOS 65 HERCIOS HASTA LOS 18 KILOHERCIOS.

2 SISTEMAS DE ALTAVOZ COMPLEMENTARIO QUE SE SITUAN EN EL ESCENARIO ORIENTADO HACIA DENTRO DEL MISMO PUDIENDO IR UBICADOS EN EL SUELO O SUSTENTADOS DE PUNTOS POR LADO, CON SUBWOOFER AUTOAMPLIFICADO, DE TIPO BASS-REFLEX, QUE INCORPORA DOS BOCINAS DE 18 PULGADAS DE GRAN CAPACIDAD DE EXCURSIÓN Y BAJA DISTORSIÓN.

1 REFUERZO PARA ESCENARIO (DRUMFILL) CON SUBWOOFER AUTOAMPLIFICADO, DE TIPO BASS-REFLEX, QUE INCORPORA DOS BOCINAS DE 18 PULGADAS DE GRAN CAPACIDAD DE EXCURSIÓN Y BAJA DISTORSIÓN.

1 CONSOLA MEZCLADORA DE AUDIO 52 CANALES DE ENTRADA MONO DEL SISTEMA DE RELLENO FRONTAL (FRONT OF THE HOUSE). 3 BOCINAS AMPLIFICADAS PARA COMUNICACIÓN DE ESCENARIO Y FRENTE AL ESCENARIO O INTERCOMUNICACIÓN DESDE EL ESCENARIO AL FRENTE DEL ESCENARIO.

CONSOLA FRENTE AL ESCENARIO: 1 CONSOLA MEZCLADORA DIGITAL DE HASTA 72 CANALES MONO, Y 8 ESTÉREO.

48 CANALES CON EL SISTEMA ATERRIZADO Y POLARIZADO.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE ALTERNA, TRES FASES, UN NEUTRO, UNA TIERRA FÍSICA.

REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO, DISCO ÓPTICO DE ALMACENAMIENTO, PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN, FORMATO DE TECNOLOGÍA DE COMPRESIÓN DE SONIDO, REGULADOR ACTIVO DE VELOCIDAD Y MODULACIÓN POR CODIFICACIÓN DE PULSO REPRODUCCIÓN RÁPIDA Y LENTA CON SONIDO, CON ENTRADAS PARA VIDEO Y AUDIO, MINI PLUG, INTERFAZ DE MULTIMEDIA DE ALTA DEFINICIÓN, PUERTO SERIADO UNIVERSAL Y TRANSMISIÓN DE DATOS INALÁMBRICOS.

SISTEMA SATÉLITE DE SONIDO (DELAY): 4 BAFLES ACTIVOS CON ALTA VOZ AUTO AMPLIFICADO PARA SONORIZACIÓN DE TIRO LARGO, CON RESPUESTA DE FRECUENCIA MUY PLANA DESDE LOS 65 HERCIOS HASTA LOS 18 KILOHERCIOS.

MONITORES: 1 CONSOLA DIGITAL CON UN MOTOR DE AUDIO INTEGRADO Y UNA GAMA DE ENTRADAS Y SALIDAS INTEGRADAS, PUEDE SER CONECTADO A MÚLTIPLES UNIDADES DE RACK DE ENTRADA / SALIDA MEDIANTE ENLACES MADI O FIBRA ÓPTICA (OPCIONALMENTE) QUE LLEVAN TODA LA ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO SEÑALES, PROFILE, CON AL MENOS 5 MEZCLAS.

8 MONITORES DE PISO CON ALTA VOZ DE COBERTURA ESTRECHA SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PERSONAL (IN-EAR): 10 SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN PERSONAL CON SISTEMA VOCAL INALÁMBRICO CON MICRÓFONO DE MANO CARDIOIDE DINÁMICO - RANGO B (626-668 MEGAHERCIOS), SISTEMA INALÁMBRICO DE MONITORIZACIÓN PERSONAL CON 20 FRECUENCIAS COMPATIBLES POR BANDA Y UN ANCHO DE BANDA DE SINTONIZACIÓN DE 36 A 40 MEGAHERCIOS, O SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PERSONAL CON 2 CANALES DE TRANSMISIÓN CON DISTRIBUIDOR DE RADIO FRECUENCIA (RF), ANTENAS, CABLES BNC, CABLES CON CONECTOR XLR Y PILAS NUEVAS.

1 MONITOR DE CUÑA PARA TARIMA DE RANGO COMPLETO AUTO AMPLIFICADO.

10 MEZCLAS DE MONITORES; UNA POR MÚSICO MÁS ALTA VOZ DE RELLENO PARA ZONAS DEL PÚBLICO (SIDE FILL) EN ESTÉREO.

EL SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PERSONAL (IN-EARS) DEBERÁ SER POR MEDIO DE UNA ANTENA PROFESIONAL DIRECCIONAL DE RADIO FRECUENCIAS PARA REFUERZO SONORO.

CONEXIÓN AJUSTABLE PARA AUDÍFONOS, CON DISTRIBUIDOR DE ANTENAS COMPATIBLE Y SUFICIENTE PARA TODOS SISTEMAS Y QUE CUENTE CON ANTENAS HELICOIDALES.

20 AUDÍFONOS CON GOMAS NUEVAS. MICROFONÍA: 15 MICRÓFONOS TIPO CARDIOIDE, UNIDIRECCIONAL Y DE BAJA IMPEDANCIA CON RESPUESTA EN FRECUENCIA DE LOS 40 HERCIOS HASTA LOS 15 KILOHERCIOS.

10 MICRÓFONOS TIPO CARDIOIDE CON RESPUESTA EN FRECUENCIA QUE SE EXTIENDE DESDE LOS 50 HERCIOS HASTA LOS 15 KILOHERCIOS.

2 MICRÓFONOS PARA BOMBO QUE PROPORCIONA EL MÁXIMO AISLAMIENTO DE LOS RUIDOS EN EL ESCENARIO Y OPTIMIZADO PARA PEGADAS DE BOMBO DE BAJA FRECUENCIA Y GRANDES NIVELES DE PRESIÓN SONORA.

5 MICRÓFONOS DE CONDENSADOR CARDIOIDE CON RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 20 HERCIOS A 20 KILOHERCIOS.

5 SISTEMAS INALÁMBRICOS CON UNA BANDA ANCHA SINTONIZABLE DE HASTA 42 MEGAHERCIOS EN UN RANGO ESTABLE DE FRECUENCIA UHF Y UNA CONFIGURACIÓN RÁPIDA Y SIMULTÁNEA DE HASTA 12 SISTEMAS CONECTADOS.

5 SISTEMAS INALÁMBRICOS PARA INSTRUMENTOS ACÚSTICOS CON RANGO DE FRECUENCIA DE 10 - 18,000 HERCIOS, CON CONECTOR MINI XLR.

2 MICRÓFONOS DE INSTRUMENTO CONDENSADOR Y CARDIOIDE CON 7 DECIBELES DE NIVELES DE PRESIÓN SONORA.

2 MICRÓFONOS PARA CONECTOR XLR, PREAMPLIFICADOR INTEGRADO, AMPLIO RANGO DINÁMICO, ALCANCE DE 1 METRO CUADRADO, POTENCIA DE 100 VATIOS.

1 MICRÓFONO VOCAL DINÁMICO SUPERCARDIOIDE DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA REFUERZO DE SONIDO PROFESIONAL Y GRABACIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTO, CON SISTEMA INALÁMBRICO.

1 MICRÓFONO CON PATRÓN POLAR SUPERCARDIOIDE, CON REJILLA CON MALLA DE ACERO TEMPLADO, CON RESPUESTA EN FRECUENCIA: 50HERCIOS - 16KILOHERCIOS.

5 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS CON RANGO DINÁMICO EXTENDIDO, CON ALIMENTACIÓN DE 48 VOLTS, CON SALIDA DE +10 DECIBELES.

1 SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF DE DOBLE CANAL INALÁMBRICO CON FRECUENCIAS SELECCIONABLES PARA EVITAR INTERFERENCIAS, HASTA 6 BANDAS CADA UNA CON 64 CANALES PROGRAMADOS, DE 20 - 25,000 HERCIOS, 1 TRANSMISOR DIGITAL INALÁMBRICO TIPO (BODYPACK) Y CABLE 1 DE INSTRUMENTO.



1 DISTRIBUIDOR RF, ANTENAS, CABLES BNC Y SUFICIENTES BATERÍAS AA.

67 BASES PARA MICRÓFONO CON BOOM CORTO.

15 BASES PARA MICRÓFONO CON BOOM LARGO.

3 BASES PARA MICRÓFONO.

2 GARRAS (CLAMPS) PARA COLOCACIÓN.

1 SET DE MICRÓFONOS DE BATERÍA CON CABLES Y ATRILES.

5 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, DEBE SER UN SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF QUE USE LA MÁS AVANZADA TECNOLOGÍA INALÁMBRICA, QUE CUENTE CON UN DISTRIBUIDOR DE ANTENAS Y QUE ENTREGA UNA ALTA CLARIDAD DE AUDIO, QUE OFREZCA UN SISTEMA EN UNA SELECCIÓN DE BANDAS QUE CUMPLAN CON LOS DIFERENTES REGLAMENTOS GUBERNAMENTALES DE NACIONES O REGIONES GEOGRÁFICAS ESPECÍFICAS.

6 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE DIADEMA.

3 CAJAS PASIVAS.

1 CAJA PARA MEDUSA (SNAKE) DE 56 CANALES, 75 METROS, BAHÍA DE PARCHEO CON SPLITTER SUFICIENTE.

CONECTOR MULTIPIN, SERVICIOS PARA SALA, MONITORES Y TELEVISIÓN.

CABLEADO DE XLR Y AC SUFICIENTE.

PERSONAL TÉCNICO:

1 ELECTRICISTA.

1 INGENIERO DE AUDIO DE APOYO PARA SALA.

1 INGENIERO DE AUDIO DE APOYO PARA MONITORES

5. INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN.

1 CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE GRAN TAMAÑO CON 6 SALIDAS DMX, 250,000 PARÁMETROS, 15 FADERS MOTORIZADOS Y DOS PANTALLAS TÁCTILES INTERNAS, O 24 LÁMPARAS DE DESCARGA DE ARCO CORTO CON REFLECTOR INTEGRADO.

19 CABEZAS MÓVILES WASH CON LÁMPARA DE DESCARGA DE 1.500 VATIOS, CAMBIO DE COLOR, DOS RUEDAS DE 5 COLORES FIJOS, CORRECTOR CTO, LENTES INTERCAMBIABLES, ATENUADOR DE CRISTAL TINTADO PROGRESIVO Y STROBO DE DOBLE HOJA.

12 LÁMPARAS ATÓMICAS DE XENÓN ESTROBOSCÓPICO 3KW. 22 CABEZAS MÓVILES TIPO SPOTS CON LÁMPARA DE DESCARGA DE 1,500 VATIOS, 3 ELEMENTOS QUE CUBREN UN RANGO DE 10- 60 GRADOS, CONTROL DEL TAMAÑO DEL AZ: UN IRIS MECÁNICO.

24 CABEZAS MÓVILES WASH CON 19 LEDS, CON ZOOM DE 11- 58 GRADOS, Y SALIDA DE 3.850 LÚMENES.

14 LUMINARIAS LED MODULARES, LA PANTALLA SE COMPONE DE 36 EMISORES LED RGBW DE 15 VATIOS EN UNA MATRIZ DE 6 X 6, EQUIPADOS CON ÓPTICAS DE ALTO RENDIMIENTO DE 7.5 GRADOS, 45 MILÍMETROS.

ESTOS OFRECEN UN FLUJO LUMINOSO TOTAL SUPERIOR A 14000 LÚMENES A PARTIR DE UN CONSUMO MÁXIMO DE ENERGÍA DE 600 VATIOS. 6 LUCES DE ALTO RENDIMIENTO DE WASH, CON 37 LEDS TIPO LEDS RGBW Y POTENCIA NOMINAL: 15 VATIOS.

10 LUMINARIAS ESTROBOSCÓPICA BASADA EN LED, CON MATRIZ COMPACTA DE MÁS DE 1300 LED DE ALTA POTENCIA GARANTIZA UNA SALIDA MÁXIMA Y UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DE CAMPO COMPLETO EN 1200.

10 LUMINARIAS TIPO PAR WASH CON SIETE LEDS RGBW DE GRAN POTENCIA Y UNA RESISTENTE CARCASA.

ADEMÁS DE LOS CABLES DE DMX PARA INTEMPERIE DE GRADO IP65, EL EQUIPO PUEDE SER CONECTADO CON CABLES ESTÁNDAR DE 5 PINES PARA USO EN INTERIORES.

EL RANGO DE ZOOM DE 7 - 45 GRADOS. LUMINARIAS DE INUNDACIÓN MULTILÁMPARA, 4 UNIDADES.

6 LUMINARIAS DE INUNDACIÓN MULTILÁMPARA, 8 UNIDADES.

1 EFECTO ESPECIAL DE HUMO FRIO.

14 TRUSS 20 X 20 CENTÍMETROS.

5 EQUIPOS CON TECNOLOGÍA CON UNA POTENCIA DE HASTA 750 VATIOS.

ULTRAEFICIENTE PARA OBTENER MÁS LÚMENES POR VATIO: CON 575 VATIOS, EL SOURCE FOUR ECLIPSA LITERALMENTE A LOS ELIPSOIDALES DE 1000 VATIOS.

3 SEGUIDORES DE 1200 VATIOS DE TIRO LARGO. 8 LUMINARIAS DE INUNDACIÓN MULTILÁMPARA (MOLEFAY) DE 6 CELDAS.

5 EFECTOS DE LUZ DE GRAN POTENCIA, TIPO LEKO DE 36 GRADOS.

8 EFECTOS DE LUZ DE GRAN POTENCIA, TIPO LEKO DE 26 GRADOS CON IRIS, (NO ZOOM).

12 PAR DE FUENTE DE LUCES DE 575 VATIOS.

2 LUMINARIAS LEDS DE LARGA DURACIÓN (100.000 HORAS), PARA USO EN EXTERIORES EN TODO TIPO DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS, CON 18X MÓDULOS LED RGBAW+UV.

REGULADOR DE INTENSIDAD CON CANALES SUFICIENTES PARA LEKOS Y LUMINARIAS DE INUNDACIÓN MULTILÁMPARA (MOLEFAY).

VENTILADORES ESPACIOS EXTERIORES AUMENTAR A 4.

3 SEGUIDORES TIRO MEDIO CON LÁMPARA DE 1200 VATIOS.

1 SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN DE LÍNEA, 4 ESTACIONES AL FRENTE DEL ESCENARIO (FRONT OF HOUSE) Y SEGUIDORES.

CANALES DE REGULACIÓN DE INTENSIDAD DE 2.4 KILOVATIOS NECESARIOS PARA ELIPSOIDALES Y LUMINARIAS DE INUNDACIÓN MULTILÁMPARA (MOLEFAY), NO RADIOS.

14 MOTORES 1 TONELADA, CONTROLADOR, CABLEADOS E INSUMOS NECESARIOS.

13 ESTRUCTURAS (TRUSSES) MK2 3 METROS PARA DISEÑO.

ESTRUCTURAS (TRUSSES) MK2 3 METROS CON BASE PARA PISO.

4 MÁQUINAS DE HUMO TIPO FAZER PARA ESPACIOS EXTERIORES, CONTROL REMOTO A DISTANCIA DE 15 METROS, 20 POR CIENTO DE AHORRO DE ENERGÍA, LAS MÁQUINAS DE HUMO DEBERÁN SER PROGRAMABLES Y CON DISPOSITIVO DE CONTROL.

4 VENTILADORES POTENTES.

PERSONAL TÉCNICO:

1 INGENIERO DE ILUMINACIÓN DE APOYO.
1 ELECTRICISTA.

LA CONSOLA DEBERÁ ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y CON LIBRERÍAS ACTUALIZADAS, LAS LUMINARIAS DEBERÁN TENER LAS LIBRERÍAS EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO CON RESPECTO A LA CONSOLA.

LAS LUMINARIAS DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y MODELO, LAS MÁQUINAS DE HUMO DEBERÁN SER PROGRAMABLES Y CON DISPOSITIVO DE CONTROL DIGITAL MULTIPLEX (DMX).

CONTAR CON OPERADORES CON INTERCOMUNICACIÓN PARA LOS SEGUIDORES. TODA LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON EL CABLEADO NECESARIO.

6. INSTALACIÓN DE PLANTA DE LUZ.

UNA PLANTA DE LUZ SILENCIOSA DE 300 KILOVATIOS, DIVIDIDO EN 3 FASES DE 600 AMPERES, UN NEUTRO Y UNA TIERRA FÍSICA, EL CENTRO DE CARGA DE LA PLANTA DE LUZ QUEDARÁ COMO MÁXIMO A 30 METROS DEL ESCENARIO Y CONTARÁ CON CABLEADO NECESARIO DESDE EL LUGAR DONDE SE ESTACIONE HASTA EL CENTRO DE CARGA.

LA PLANTA DE LUZ DEBERÁ ESTAR EN PERFECTA CONDICIÓN DE OPERACIÓN.

EL COMBUSTIBLE DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA LA CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS, PRUEBAS DE AUDIO Y EVENTO.

ES INDISPENSABLE LA PRESENCIA DE UN OPERADOR EN LA PLANTA DE LUZ TODO EL TIEMPO.

7. INSTALACIÓN DE VALLAS.

600 METROS LINEALES DE VALLA METÁLICA DE USO RUDO, TIPO POPOTILLO, ALTURA DE 120 CENTÍMETROS, ANCHO DE CADA PIEZA 200 CENTÍMETROS, PINTURA ELECTROSTÁTICA, GANCHO SUJETADOR PARA UNIÓN Y FIJACIÓN ENTRE UNA Y OTRA, PESO APROXIMADO POR PIEZA DE 18 KILOS. PARA CONTROLAR EL ACCESO.

150 METROS LINEALES DE VALLA TIPO HEAVY, DE ACERO GALVANIZADO, DE 1.10 METROS DE ANCHO X 1.20 METROS DE ALTURA X 700 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, CON ESCALÓN PARA REPELER ATAQUES, PISO ANTIDERRAPANTE, ANCLA CON DOS GANCHOS INCLUIDOS, PINTURA ELECTROSTÁTICA. FRENTE AL ESCENARIO.

8. INSTALACIÓN SILLAS PLEGABLES Y MESAS.



[Handwritten signature]

INSTALACIÓN DE 1,000 SILLAS CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO PLEGABLES DE POLIPROPILENO CON ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE TRES CUARTOS DE PULGADA CON CALIBRE DE DIECISÉIS, ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA EN COLOR NEGRO. SE UBICARÁN EN EL ÁREA DE PÚBLICO.

INSTALACIÓN DE 50 MESAS TIPO TABLÓN DE USO RUDO RECTANGULARES DE 2.40 METROS DE LARGO POR 0.75 METROS DE ANCHO, CON BAMBALINA NEGRA Y CUBRE MANTEL DE 1.50 METROS POR 1.50 METROS (COLOR ROSA MEXICANO).

9. INSTALACIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES.

5 UNIDADES DE SANITARIOS PORTÁTILES, ELEGANTE MODELO RECIENTE, QUE CUENTEN CON: W.C. CON TAPA, MINGITORIO, PAPEL SANITARIO, CHIMENEA PARA ELIMINAR MALOS OLORES, PASADOR CON INDICADOR DE ABIERTO Y CERRADO (SEGURO), CON LLAVE, CAPACIDAD PARA 300 USOS, LIMPIEZA DIARIA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTINUA.

20 UNIDADES DE BAÑOS PORTÁTILES PARA PÚBLICO ASISTENTE, DE PLÁSTICO REFORZADO Y FIBRA DE VIDRIO, MEDIDAS 2.32 METROS DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO, POR 1.20 METROS DE FONDO, CON INDICADOR DE ABIERTO Y CERRADO (SEGURO), LIMPIEZA DIARIA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTINUA, COLOR AZUL CON GRIS.

10 BAÑOS PARA MUJERES Y 10 BAÑOS PARA HOMBRES.

10. PANTALLA.

INSTALACIÓN DE 1 PANTALLA CENTRAL DE LEDS DE 5 MILÍMETROS DE MONTAJE SUPERFICIAL (SMD) PARA EXTERIORES, QUE MIDA 12 METROS DE LARGO POR 8 METROS DE ALTO, CON SISTEMA DE CONTROL HD, 1 PROCESADOR DE VIDEO, 1 ESCALADOR DE VIDEO PARA AJUSTAR LAS IMÁGENES AL TAMAÑO DE LA PANTALLA Y CABLEADO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

CON SISTEMA DE ANCLAJE SEGÚN LA DISPOSICIÓN DE LAS PANTALLAS.

5 CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

EL PROCESADOR DE VIDEO SE DEBERÁ INSTALAR EN EL ESCENARIO, DENTRO DEL ÁREA DE MONITORES.

PARA LA SEDE PRINCIPAL, UNIDAD DEPORTIVA DE AMECAMECA TODOS LOS APOYOS LOGÍSTICOS SERÁN UTILIZADOS POR 2 DÍAS, DEL SÁBADO 9 AL DOMINGO 10 DE JULIO DE 2022; DEBERÁN ESTAR INSTALADOS EL DÍA SÁBADO 9 DE JULIO A LAS 8:00 AM. Y RETIRARSE EL DOMINGO 10 DE JULIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

[Handwritten signature]
CINTHYA CASILEAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

JUAN CARLOS RAMÍREZ PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
06	07	2022

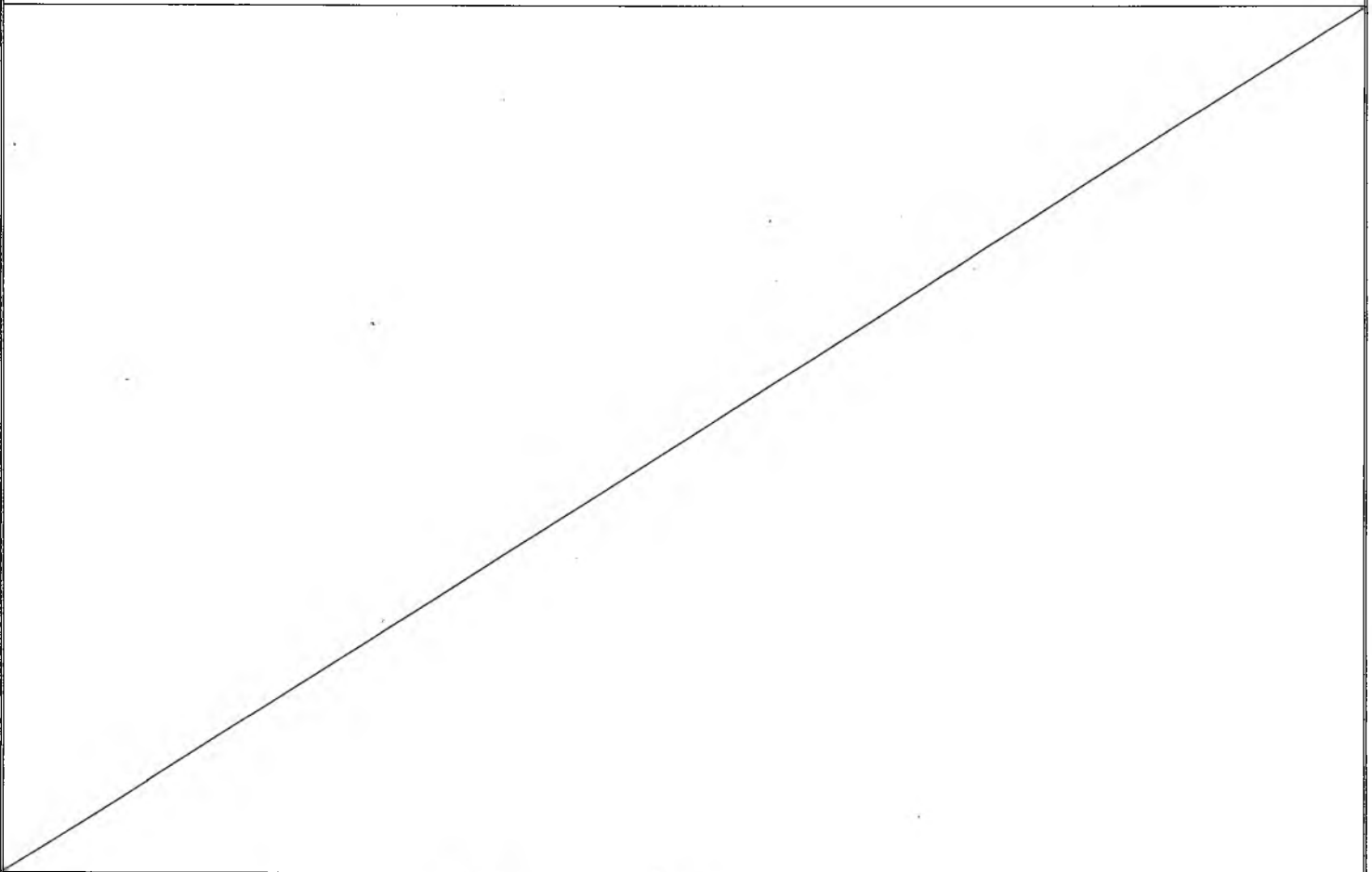
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/31/2022
04	JULIO	2022		

SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.

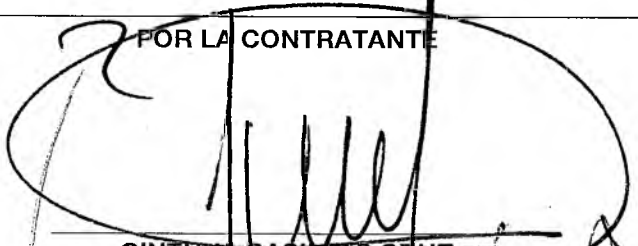

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
CA-0088-2022	4413020004	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LAS LUCIÉRNAGAS 2022	SERVICIO	1	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00
(TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). TOTAL CON I.V.A.						\$3,250,000.00

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$3,250,000.00** (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.




VALIDACIÓN DEL ANEXO

<p style="text-align: center;">POR LA CONTRATANTE</p> <div style="text-align: center;">  <p>CINTHYA CABILLAS CRUZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> </div> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p style="text-align: center;">POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p> <div style="text-align: center;">  <p>JUAN CARLOS RAMÍREZ PADILLA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">06</td> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	06	07	2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
06	07	2022								

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/31/2022
04	JULIO	2022		

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-021-2022**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LPNP-021-2022

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las diecisiete horas con quince minutos, del día primero de julio de dos mil veintidós, la Directora General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-021-2022**, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ha emitido el dictamen de adjudicación número **040-2022**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

- I. Que mediante Solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicios número(s) CA-0088-2022, la Subsecretaría de Turismo, a través de la Coordinación Administrativa, de la Secretaría de Cultura y Turismo, solicitó la contratación del (los) servicio(s) antes referido(s), correspondiente(s) a Gasto Corriente (Ingresos Propios del Sector Central).
- II. Que una vez realizada la consolidación de Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública correspondiente.
- III. Que el Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables; publicó en fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, en los periódicos **EL UNIVERSAL** y **CAPITAL ESTADO DE MÉXICO**, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-021-2022**, referente a la contratación del servicio de **GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**, como se indica en el ANEXO UNO de las bases correspondientes.
- IV. El día veintisiete de junio de dos mil veintidós, una vez realizados los actos procedimentales previos, establecidos por las disposiciones legales aplicables, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, llevó a cabo la junta de aclaraciones en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes.



1 de 4

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

V. Que el día treinta de junio de dos mil veintidós, la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, llevó a cabo, en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, con la participación del (los) oferente(s) que se indica(n), desarrollándose de la siguiente manera:

1. En la hora establecida para tal efecto, la (el) servidora(or) pública(o) designada(o) por la convocante, en adelante denominada(o) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió(eron) el (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación:

- **SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.**

2. Enseguida, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s); así como el resto de la documentación solicitada en las bases y en su caso en la junta aclaratoria correspondiente del (los) oferente(s) participante(s).

3. Inmediatamente después, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) del (los) oferente(s) citado(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforma(n). Una vez hecho lo anterior, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) del (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación:

- **SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.**

4. Posteriormente, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) del (los) oferente(s) citado(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que la(s) conforman. Una vez hecho lo anterior, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) del (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el monto total de las mismas:

El oferente denominado **SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.**, cotiza **01** partida(s), con un monto total de **\$3,250,000.00**

CONSIDERANDO:

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, fracciones II y V, 88, de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.

II. Que el (los) servicio(s) objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-021-2022**, son los que se detallan en el ANEXO UNO de las bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en referido documento.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7, de las bases respectivas; los criterios de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, son los siguientes:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas del servicio ofertado, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), de lo que resultó:

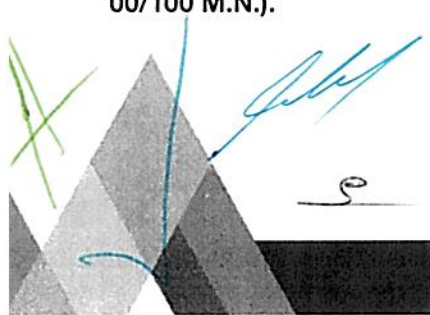
El oferente denominado **SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.**, cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza **01** partida(s), por un monto total de **\$3,250,000.00**

V. Derivado del análisis comparativo de la(s) propuesta(s) solvente(s) contra el (los) precio(s) de mercado, proporcionado(s) por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, mediante el oficio número 20706005110100L/0124/2022, de fecha primero de julio de dos mil veintidós; resultó que, en virtud de que la(s) clave(s) de verificación ofertada(s) se encuentra(n) dentro del (los) referido(s) precio(s) de mercado, no se requiere de contraoferta(s).

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

RESUELVE:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el (los) servicio(s) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$3,250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.



SAB



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0088-2022	4413020004	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LAS LUCIÉRNAGAS 2022	SERVICIO	1	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00
TOTAL						\$3,250,000.00

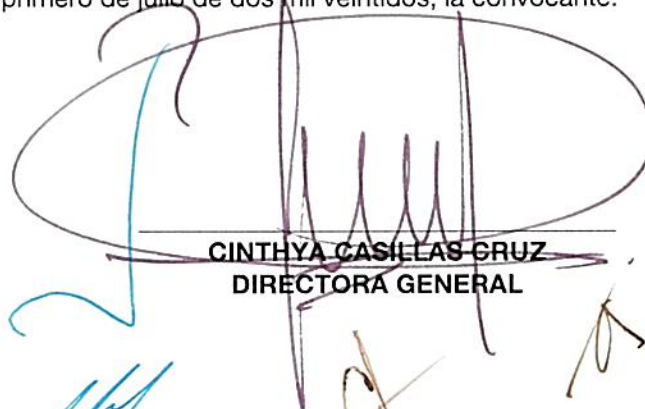
SEGUNDO. El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 11.2 de las bases.

TERCERO. El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con la duración del servicio: El servicio se requiere del 9 al 10 de julio de 2022; los apoyos logísticos deberán quedar completamente instalados el sábado 9 de julio de 2022 a las 8:00 a.m. y deberán retirarse el domingo 10 de julio de 2022, a partir de las 22:00 horas, una vez concluido el festival de las luciérnagas 2022. Las actividades de logística y programación se realizarán a partir de la comunicación del fallo.

CUARTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 11.4 de las bases.

QUINTO. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el primero de julio de dos mil veintidós, la convocante.


CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL



ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-021-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **12:00 horas** del día **treinta de junio de dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la **Lic. Stephany Domínguez Velázquez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; así como el(los) representante(s) del (los) oferente(s) participante(s) cuyo(s) nombre(s), denominación o razón social aparece(n) al final de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-021-2022**, referente a la contratación del servicio de **GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**.

El acto de presentación y apertura de propuestas se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura del registro de asistencia al acto.
3. Declaratoria de asistencia del número de oferentes.
4. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
5. Apertura de propuestas técnicas.
6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
8. Apertura de propuestas económicas.
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
11. Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta.
12. Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.
13. Asuntos generales.

En atención al **primer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.



1



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-021-2022

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V., representada por el C. JUAN CARLOS RAMÍREZ PADILLA.

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó al (los) oferente(s) participante(s) la presentación del (los) sobre(s) en que se contiene(n) su(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

Enseguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a el (los) oferente(s) participante(s), a efecto de que su(s) representante(s) acreditados en el presente acto, presenciara(n) la apertura del (los) sobres en que se contiene(n) su(s) propuesta(s) técnica(s).

Para tal efecto, y en desahogo del **sexto punto del orden del día**, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) contara(n) con la documentación solicitada en las bases.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-021-2022

Inmediatamente después, en atención al **séptimo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V., misma que consta de **115 (Ciento quince hoja(s))**.

A continuación, de acuerdo con el **octavo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a el (los) oferente(s) cuya(s) propuesta(s) técnica(s) fue(ron) aceptada(s), a efecto de que su(s) representante(s) presenciara(n) la apertura del (los) sobre(s) en que se contiene(n) su(s) oferta(s) económica(s).

Para tal efecto, y en desahogo del **noveno punto del orden del día**, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) contara(n) con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, en atención al **décimo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V., cotiza **01 partida(s)**, con un monto total de **\$3,250,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**; la cual consta de **02 (Dos hoja(s))**.

En desahogo del **décimo primer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales señaló que el procedimiento de contraoferta tendrá verificativo el día **primero de julio de dos mil veintidós**, a las **17:00 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Acto seguido, en atención al **décimo segundo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, se dará a conocer el día **primero de julio de dos mil veintidós**, a las **17:15 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Inmediatamente después, en desahogo del **décimo tercer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Asimismo, se hace constar la asistencia al presente acto de los servidores públicos que se relacionan en la lista de asistencia de observadores anexa a la presente acta.

3

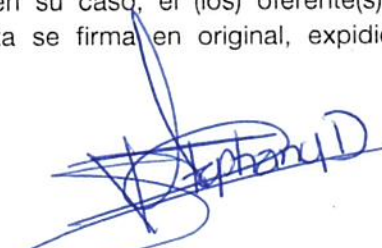
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

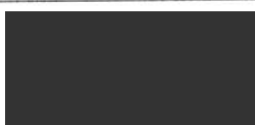
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-021-2022

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistente(s) expresó(aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta; y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las **12:30 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) que intervino (ieron), para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.


LIC. STEPHANY DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES

POR EL (LOS) OFERENTE(S)		
RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SOLO COMPROMISO ASESORES, S.A. DE C.V.	C. JUAN CARLOS RAMÍREZ PADILLA	

Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrita (o) al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Lideresa "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente.


FIRMA

ACTA DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-021-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **12:00 horas** del día **veintisiete de junio de dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la **Lic. Stephany Domínguez Velázquez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados, (el) (la) **C. Rocío Mercedes Bautista Villavicencio** representante de la **Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo**, en su carácter de órgano(s) usuario(s); y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-021-2022**, referente a la contratación del servicio de **GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**.

La junta de aclaraciones se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del registro de asistencia.
2. Objeto de la junta.
3. Aclaraciones de orden técnico.
4. Aclaraciones de orden administrativo.
5. En su caso, modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
6. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
7. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.

En desahogo del **primer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que no se registró la puntual asistencia del (los) licitante (s) que se relaciona(n) a continuación:

NO SE REGISTRÓ LA PUNTUAL ASISTENCIA DE LICITANTE ALGUNO.

Acto seguido, en atención al **segundo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objeto de la junta de aclaraciones, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción X, de su Reglamento; la asistencia del (los) licitante(s) a la junta de aclaraciones es optativa, y su objeto es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-021-2022

establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Enseguida, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el (los) licitante(s) que se menciona(n) a continuación, presentaron su(s) cuestionamiento(s) en la forma y términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, precisando que únicamente a éstos se les dará respuesta, acorde a lo dispuesto por el precepto legal en cita:

NO SE RECIBIERON PREGUNTA(S) Y/O SOLICITUD(ES) DE ACLARACIÓN.

Concluido lo anterior, el (los) representante (s) del (los) órgano(s) usuario(s) expresó (arón), bajo su responsabilidad, tener las facultades suficientes para intervenir en el presente acto, haciendo las aclaraciones de su competencia que requiera(n) el (los) asistente(s).

Acto continuo, en desahogo del **tercer punto del orden del día**, la (el) representante del órgano usuario dio respuesta a los cuestionamientos de orden técnico, en los términos siguientes:

NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio respuesta a los cuestionamientos de orden administrativo en los términos siguientes:

NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

En seguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, hizo del conocimiento de los asistentes que no se modifican los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases.

NO SE MODIFICAN LOS PLAZOS Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS BASES.

Acto continuo, para el desahogo del **sexto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, hizo la declaratoria de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados, habiéndose disipado las dudas y aclaraciones a entera satisfacción del (los) asistente(s).

Finalmente, en atención al **séptimo punto del orden del día**, los servidores públicos y, en su caso, el (los) licitante(s) participante(s), sin mediar algún vicio de la voluntad, expresó (aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el presente acto, por lo que el (la) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio por concluido el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento adquisitivo.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-021-2022

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Asimismo, se hace constar la asistencia al presente acto de los servidores públicos que se relacionan en la lista de asistencia de observadores anexa a la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminado el acto de junta de aclaraciones a las **12:10 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) licitante(s) que intervino (ieron), para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copias simples a quienes la solicitaron.

LIC. STEPHANY DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES

C. ROCÍO MERCEDES BAUTISTA VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO USUARIO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

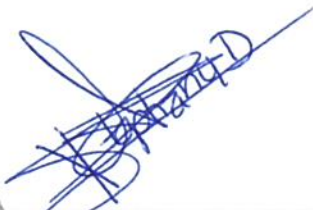
LPNP-021-2022

Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrita (o) al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Lideresa "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente.



FIRMA





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria: 018-2022

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídico colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** para la contratación del servicio de **GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**, que a continuación se indica:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	
LPNP-021-2022	\$ 2,517.00	26/06/2022	27/06/2022 12:00 horas	30/06/2022 12:00 horas	
Número	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	4413020004 SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LAS LUCIÉRNAGAS 2022 - El servicio solicitado se llevará a cabo en Amecameca de Juárez, municipio del Estado de México y deberá contemplar lo siguiente: A. ELENCO ARTÍSTICO y B. EQUIPAMIENTO.			1	SERVICIO

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial se encuentran disponibles para consulta y venta: los días **24, 25 y 26 de junio de 2022** en Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx>. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: **Gasto Corriente**.
- La forma de pago de bases será en el centro autorizado de pago (Institución Bancaria o Establecimiento Mercantil), mediante formato universal de pago emitido por el portal de servicios al contribuyente pagos electrónicos <http://www.edomex.gob.mx>. Deberá considerar el rango para el costo de recuperación de **\$ 3,000,001.00 hasta \$ 4,000,000.00**
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: Peso Mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Será en el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- Duración del servicio: Será de acuerdo con lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- La condición de pago: Será de acuerdo con lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X, con la autorización previa y expresa de la Secretaría de la Contraloría.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- El criterio que se utilizará para la evaluación de propuestas y adjudicación de los contratos será el binario.
- Por las características del servicio no se aceptarán propuestas conjuntas.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de subasta inversa.

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE JUNIO DE 2022

CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES